



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 064

4 de octubre de 2019

"Por la cual se cambia la denominación del Programa Académico
**TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA a TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL**"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18º. del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;
2. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;
3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;
4. Que el Consejo Superior mediante Resolución No. 103 de junio 25 de 1985, creó el Programa Académico **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA** en la Universidad del Valle;
5. Que el Consejo Académico, mediante Resolución 090 de agosto 18 de 2010, actualizó el currículo del Programa Académico **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA**;
6. Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del 3 de octubre de 2019, avaló el cambio de denominación del Programa Académico **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA a TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**;
7. Que el Consejo Académico en su sesión del 3 de octubre de 2019, aprobó y recomendó al Consejo Superior el cambio de denominación del Programa Académico **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA a TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Cambiar la denominación del Programa Académico **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA a TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**, adscrito a la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Facultad de Ingeniería, el cual otorgará el título de **TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ó TECNÓLOGA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**.

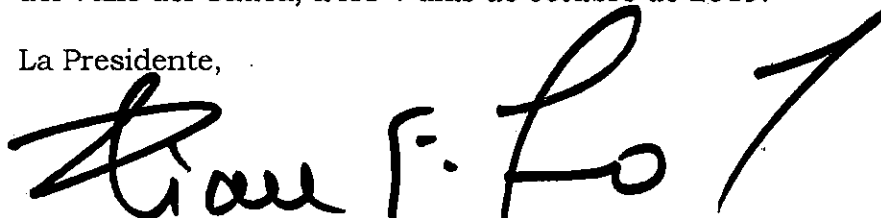
ARTÍCULO 2°.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora del Valle del Cauca, a los 4 días de octubre de 2019.

La Presidente,



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del
Valle del Cauca



ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ
Secretario General